

BASES DEL I CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “BENALMÁDENA AL NATURAL”

Primera

Podrán participar todos los artistas mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tableros de anuncios municipales.

La difusión se hará tanto en soporte papel como a través de medios digitales. Estas bases se podrán recoger en soporte papel en los siguientes centros municipales: Centro Municipal de Formación Permanente y Bibliotecas Públicas de Benalmádena. En digital se enviarán por correo electrónico a los interesados.

Segunda

El estilo y la técnica serán libres. Los autores tienen libertad para elegir el tema, siendo en este primer Concurso obligatorio, para optar al premio especial, plasmar en la obra la figura de la Niña de Benalmádena. Las obras se realizarán in situ del natural.

El soporte será aportado por los propios participantes, será de color liso sin textura y se podrá elegir entre lienzo, papel o tabla. Tendrá medidas mínimas de 50 y máximas de 100 cm en cualquiera de sus lados.

Tercera

Los miembros del Jurado de Selección serán elegidos por la Delegación de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Benalmádena, según disponibilidad, entre las personas de reconocido prestigio del mundo del Arte y la Cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo, que será aproximadamente a las 20:00 horas del 19 de Mayo. Posteriormente se procederá a la entrega de premios y diplomas en el lugar indicado por la organización.

Cuarta



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



La organización se reserva la capacidad de suspender el Concurso en caso de circunstancias meteorológicas adversas, falta de afluencia de participantes o cualquier otra circunstancia.

Quinta

La inscripción será gratuita y el plazo estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases, en el apartado Convocatorias de la Web de Benalmádena, hasta las 11:00h. de la mañana del día 19 de Mayo de 2018 y podrá realizarse rellenando, enviando y/o presentando la solicitud adjunta a las bases, en el Centro Municipal de Formación Permanente. Paseo Generalife nº 6, en su horario de 16:00h. a 21:00h. o bien en la siguiente dirección de correo electrónico: cmfp@benalmadena.es o en la Biblioteca Pública Municipal de Arroyo de la Miel, Camino del Prado nº 6, horario: 11:00h. a 13:30h. biblioteca@benalmadena.es o Biblioteca Pública Municipal Manuel Altolaguirre, c/ Amapola nº 9, horario: 9:00h. a 21:00h. bibliobenal@benalmadena.es

Sexta

El Concurso se realizará el sábado 19 de Mayo desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas. Cada participante deberá de ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la actividad, incluido el caballete. Además deberá hacerse responsable de la recogida de los eventuales residuos generados durante el desarrollo de la actividad.

Los soportes se presentarán en el lugar que indique la organización para ser debidamente sellados, de 9 a 11 de la mañana del día 19 de Mayo. Sin este requisito no se podrá participar (independientemente de haber realizado la inscripción con anterioridad). Sólo se admitirá un soporte por participante.

El Concurso tendrá como límite de entrega las 16:00 horas del citado día, entregando las obras, sin firmar, en el lugar indicado por la organización.

Todas las obras participantes serán expuestas al público el sábado 19 de Mayo desde las 16:30 a 20.00 horas en el lugar indicado por la organización.

Séptima

Se establece en esta PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO un premio especial dotado con la cantidad de 1.000 € (mil euros) CUYA TEMÁTICA HAGA REFERENCIA A LA NIÑA DE BENALMÁDENA, un primer premio de 800 € (ochocientos euros), además de dos accésit dotados con 300 euros cada uno y un accésit especial de 200 € para un/a alumno/a



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



matriculado/a, en el curso actual, en el Taller Municipal de Pintura de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Benalmádena. A dichos importes se les practicará las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o el Concurso si así lo considera oportuno.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado. El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria previos trámites administrativos que correspondan. El premiado facilitará para ello certificado bancario original, emitido por su banco, de la cuenta de abono, de la que debe ser titular.

Octava

Las obras premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena pasarán a ser de su propiedad, reservándose éste todos los derechos sobre las mismas, incluido los de reproducción, edición y exhibición.

Novena

Los participantes cuyas obras no hayan sido premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena conforme a estas bases, tendrán la opción de decidir la venta pública de su obra durante el tiempo de exposición del Concurso.

Décima

Se establece como requisito obligatorio la presencia del autor o persona delegada para la recepción de los premios.

Decimoprimera

La Delegación de Cultura y Educación de Benalmádena pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras, pero declina toda responsabilidad por extravío, daños, roturas y desperfectos provocados por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Decimosegunda



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



La Delegación de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Decimotercera

La participación en este Concurso, presupone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación.